

INFORME DE COMISARIO REVISOR EJERCICIO ECONÓMICO 2011

**A la Junta General de Accionistas de
MARCSEAL S.A.**

En mi calidad de Comisario Revisor de la Compañía **MARCSEAL S.A.**, en cumplimiento de mi responsabilidad como comisario revisor de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la *Ley de Compañías codificada* y estatutos y reglamentos de la Compañía.

En el *Ejercicio Económico* comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, he revisado la Información Contable Financiera presentada en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales. Adicionalmente, se revisó la información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración y el Control de la organización.

Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:

- a) Las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía y se encuentran bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), preparados bajo el lineamiento de la *NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*.
- b) Como parte de la fiscalización efectuada, realicé un estudio de la estructura de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicha estructura, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en la estructura de control interno.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía.

- c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron errores materiales que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

De la revisión desarrollada en mi calidad de Comisario Revisor de **MARCSEAL S.A.**, no se ha encontrado situaciones que pueden alterar de manera importante la información presentada en los Estados Financieros.

Este informe de comisario revisor se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de **MARCSEAL S.A.** y la Superintendencia de Compañías; no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 23 de junio del 2014



Elsa Flores de Loza
COMISARIO REVISOR
Reg. 15.095